

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria Año 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0069, martes 24 de agosto de 2021

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la se	sión2
2. Comprobación de quórum	3
Senador presidente	3
3. Presentación de excusas	3
Senador presidente	4
Votación 001	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	5
4.1.1 Acta núm. 0064	5
4.1.2 Acta núm. 0065	5
4.2 Aprobación de actas	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 senadores	6
5.7 Otras correspondencias	6
5.7.1 Correspondencia núm. 0166	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6



6.2 Ir	niciativas de la Camara de Diputados a tomar en consideración
6.3 Ir	niciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración7
6.4 Ir	niciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración7
6.5 Ir	niciativas de los senadores a tomar en consideración7
6.5	5.1 Iniciativa: 00917-2021-PLO-SE7
6.5	5.2 Iniciativa: 00929-2021-SLO-SE
6.5	5.3 Iniciativa: 00934-2021-SLO-SE
6.5	5.4 Iniciativa: 00935-2021-SLO-SE
6.5	5.5 Iniciativa: 00939-2021-SLO-SE
6.5	5.6 Iniciativa: 00941-2021-SLO-SE8
6.5	5.7 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE
Senado	or Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano8
Senado	or presidente9
Votació	ón 0029
6.5	5.8 Iniciativa: 00948-2021-SLO-SE9
6.5	5.9 Iniciativa: 00957-2021-SLO-SE9
6.5	5.10 Iniciativa: 00961-2021-SLO-SE
6.5	5.11 Iniciativa: 00963-2021-SLO-SE10
6.5	5.12 Iniciativa: 00967-2021-SLO-SE10
6.5	5.13 Iniciativa: 00978-2021-SLO-SE10
6.5	5.14 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE10
Senado	or Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano10
Senado	or presidente11
Senado	or Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano11
Senado	or presidente11
Votació	ón 00311
6.5	5.15 Iniciativa: 00981-2021-SLO-SE11
6.5	5.16 Iniciativa: 00983-2021-SLO-SE12
6.5	5.17 Iniciativa: 00987-2021-SLO-SE12
6.5	5.18 Iniciativa: 00989-2021-SLO-SE12



6.5.19 Iniciativa: 00992-2021-SLO-SE	12
6.5.20 Iniciativa: 01003-2021-SLO-SE	12
7. Lectura de informes	13
Senador Alexis Victoria Yeb	13
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	16
Senador Félix Ramón Bautista Rosario	19
Senador Iván José Silva Fernández	32
Senador presidente	32
Votación 004	33
8. Turno de ponencias	33
Senador presidente	33
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	33
Senador Valentín Medrano Pérez	35
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	36
Senador Valentín Medrano Pérez	36
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	37
Senador presidente	37
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	37
Senador presidente	38
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	38
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	39
Senador Santiago José Zorrilla	41
Senador presidente	42
Senador Santiago José Zorilla	42
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	42
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	43



Senador presidente	43
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	44
Senador presidente	44
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	44
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	44
Senador presidente	44
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	44
Senador presidente	44
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	44
Senador presidente	44
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	44
Senador presidente	45
9. Aprobación del Orden del Día	45
Senador presidente	45
Votación 005	45
10. Orden del Día	45
10.1 Asuntos pendientes del orden del día anterior	45
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	45
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	45
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	45
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputa	ndos46
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia e	en cuanto a
la entrega de informes	46
10.6.1 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE	46
Senador presidente:	48
Votación 006	48
10.6.2 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE	48



Senador presidente	51
Votación 007	51
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la conforme la primera o conforme lo haya establecido la conforme la primera o c	
	51
10.7.1 Iniciativa: 00824-2021-PLO-SE	
Senador presidente	54
Votación 008	54
Senador presidente:	54
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedentrega de informes	
Senador presidente:	
Votación 009	
10.8.1 Iniciativa: 00227-2020-SLO-SE	56
Senador presidente:	57
Votación 010	57
10.8.2 Iniciativa: 00653-2021-PLO-SE	57
Votación 011	58
10.8.3 Iniciativa: 00768-2021-PLO-SE	58
Senador presidente:	59
Votación 012	59
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	60
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario	de las comisiones
legislativas	60
11. Pase de lista final	60
11.1 Senadores presentes	60
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	61
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	61



12. Cierre de la sesión	62
13. Firmas Bufete Directivo	62
14. Certificación	62
15. Firmas responsables del acta	63



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 1 de 63

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:39 horas de la tarde, del día martes, veinticuatro (24) de agosto de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:39 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Faride Virginia Raful Soriano : secretaria ad hoc

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Virgilio Cedano Cedano

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 2 de 63

Iván José Silva Fernández	
David Rafael Sosa Cerda	
Alexis Victoria Yeb	
1.2 Senadores ausentes con excusa legítin	na (05)
Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Lenin Valdez López	
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítim No hay.	
1.4 Senadores incorporados después de cosesión (09)	omprobado el quórum e iniciada la
Aris Yván Lorenzo Suero	02:44 P. M.
Melania Salvador Jiménez	02:46 P. M.
Casimiro Antonio Marte Familia	02:47 P. M.
Franklin Ysaías Peña Villalona	02:53 P. M.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	02:57 P. M.
Félix Ramón Bautista Rosario	03:00 P. M.
Ricardo de los Santos Polanco	03:04 P. M.
Franklin Martín Romero Morillo	03:09 P. M.
José Manuel del Castillo Saviñón	03:18 P. M.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 3 de 63

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes, veinticuatro (24) del mes de agosto del año 2021.

Hora: 02:39 p. m.

Senador presidente: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión. Senadora Faride.

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 24 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Ramón Antonio Pimentel Gómez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa con una licencia médica por un período de quince días.

Correspondencia de fecha 24 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 24 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 4 de 63

Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de

Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa

por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 24 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Lenin Valdez López, senador de la República

por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del

día de hoy.

Correspondencia de fecha 24 de agosto de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero

Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la

República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a

la sesión del día de hoy.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Es todo, presidente.

Senador presidente: Senadores, dándole cumplimiento al artículo 65 del Reglamento,

voy a someter la licencia que solicita por quince días el senador Ramón Antonio Pimentel

Gómez (Moreno Arias), por quince días, así lo establecen los reglamentos, la voy a someter.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con esta licencia, favor levanten su mano

derecha. Y esperando que el amigo Moreno se nos recupere pronto.

Votación 001. Sometida a votación la licencia

médica por quince días, del senador Ramón

Antonio Pimentel Gómez en cumplimiento al

artículo 65 del Reglamento del Senado. 19 votos a

favor, 19 senadores presentes para esta

votación. Aprobado.

4. Lectura y aprobación de actas



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 5 de 63

Senador presidente: Tenemos dos actas.
4. 1 Lectura de actas
4.1.1 Acta núm. 0064, de la sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2021. Depositada en
la Secretaría General Legislativa.
4.1.2 Acta núm. 0065 , de la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.
Senador presidente: Las mismas, para fines de su conocimiento, están depositadas en la
Secretaría General Legislativa.
4.2 Aprobación de actas
No hay.
5. Lectura de correspondencias
No hay.
5.1 Poder Ejecutivo
No hay.
5.2 Cámara de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 6 de 63

5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.
140 may.
5.6 senadores
No hay.
5.7 Otras correspondencias
(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente
correspondencia.)
5.7.1 Correspondencia núm. 0166 de fecha 17 de agosto de 2021, dirigida al
presidente del Senado Rafael Eduardo Estrella Virella, por el ministro de Industria,
Comercio y Mipymes, Víctor Bisonó Haza, presentando el informe de rendición de cuentas
correspondiente al periodo comprendido entre el mes de agosto del año 2020 y el mes de
julio del año 2021.
Remitida a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas
6 Iniciativas a tamar an consideración
6. Iniciativas a tomar en consideración
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 7 de 63

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas)

6.5.1 Iniciativa: 00917-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Estebanía, provincia Azua. <u>Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana.</u> <u>Depositada el 06/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 10/08/2021. Pendiente de ser tomada en consideración el 10/08/2021. Comisión Permanente de Hacienda.</u>

6.5.2 Iniciativa: 00929-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea al Instituto Dominicano de Meteorología. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 10/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</u>

6.5.3 Iniciativa: 00934-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 29-11, del 20 de enero de 2011, Orgánica del Tribunal Superior Electoral. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 10/8/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>

6.5.4 Iniciativa: 00935-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de Transferencia de Competencias y Recursos a la Administración local. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 10/08/2021. Comisión



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 8 de 63

Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

6.5.5 Iniciativa: 00939-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur" en la provincia San Cristóbal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 17/08/2021.

Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.6 Iniciativa: 00941-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que otorga una gratificación económica permanente a toda persona que haya sido exaltada al salón de la fama del deporte nacional, y a aquellos atletas que hayan logrado poner en alto el nombre de la República Dominicana, tanto en el país como en el extranjero y deroga la Ley núm.85-99 del 11 de agosto de 1999. <u>Proponente: Santiago José Zorrilla.</u> <u>Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Deportes.</u>

Senador presidente: Esto remitirlo a la Comisión Permanente de Hacienda, no a la

Comisión Permanente de Deportes, es una pensión.

6.5.7 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado</u> Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Deportes.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, distinguidos colegas. Este proyecto tiene alrededor de ocho años, ha sido aprobado en la Cámara de Diputados un sinnúmero de veces, ha venido aquí, perimió, ahora en este período 2020-2024, fue aprobado aquí, en primera y en segunda lectura, enviado a la Cámara de Diputados. Allá, inclusive, tiene informe. Por consiguiente, nosotros, solicitamos respetuosamente, que sea liberado de ir a comisión y que sea introducido en la agenda del



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 9 de 63

día para que sea conocido. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en la agenda del día esta iniciativa, por las explicaciones que da el senador, que ya fue conocido aquí en dos lecturas, favor levanten su mano derecha.

Votación 002. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, de incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00945-2021, proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. 21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluirlo en la agenda del día.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las iniciativas)

6.5.8 Iniciativa: 00948-2021-SLO-SE

Proyecto de ley para el control de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.9 Iniciativa: 00957-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura la avenida Expreso Quinto Centenario del sector Villa Juana, Distrito Nacional. <u>Proponente: Cristóbal Venerado</u> Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/8/2021. Comisión Permanente de Cultura.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 10 de 63

6.5.10 Iniciativa: 00961-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que sustituye el uso de bolsas plásticas a biodegradables en establecimientos comerciales. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.11 Iniciativa: 00963-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica varios artículos de la Ley núm. 311-14 fecha 11 de agosto del 2014, que instituye el sistema nacional autorizado y uniforme de declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios y servidores públicos. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.12 Iniciativa: 00967-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de amnistía para registro legal o entrega voluntaria de armas de fuego, de guerra y materiales relacionados, sin licencia de porte o tenencia y que no están registradas conforme a la certificación legal de registro de armas de fuego (CRLAF). <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.</u>

6.5.13 Iniciativa: 00978-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una planta procesadora de aguacate en el municipio de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal. <u>Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.</u> Depositada el 18/08/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.14 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Educación.</u>

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: ¡Presidente!

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 11 de 63

Senador presidente: Tiene la palabra don Venerado.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Sí, buenas tardes, reiteramos las buenas tardes. Este proyecto también tiene varios años, y ha sido conocido en ambas cámaras. Últimamente, la Comisión de Educación le dio un informe favorable, y aquí fue aprobado en dos lecturas y enviado a la Cámara de Diputados, en el cual estaba anteriormente. Por lo cual, solicitamos que se le dé el mismo tratamiento a este proyecto, presidente. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día, para conocer en primera lectura la Iniciativa núm. 00980-2021, levanten su mano derecha.

Votación 003. Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, de incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00980-2021, proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor 21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación. Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con la lectura de las iniciativas)

6.5.15 Iniciativa: 00981-2021-SLO-SE

Proyecto de ley orgánica que regula los procedimientos de control y fiscalización del Congreso Nacional. <u>Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Milcíades Marino Franjul Pimentel.</u> <u>Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 12 de 63

6.5.16 Iniciativa: 00983-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley 212-04 del 30 de julio de 2004, que declara la provincia de Barahona como provincia ecoturística. <u>Proponente: José Manuel del Castillo Saviñón. Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</u>

6.5.17 Iniciativa: 00987-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de paternidad responsable. <u>Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.</u> <u>Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.</u>

6.5.18 Iniciativa: 00989-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral núm. 29-11. <u>Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.</u> Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.19 Iniciativa: 00992-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Procuraduría General de la República (PGR) y al Ministerio de Obras Públicas (MOPC), para la construcción de una nueva cárcel preventiva, hombre y mujer, en la provincia Duarte. <u>Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.</u> Depositada el 20/08/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.20 Iniciativa: 01003-2021-SLO-SE

Proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, uso del suelo y asentamientos humanos. <u>Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 23/08/2021. Comisión</u> bicameral.

Senador presidente: Esta iniciativa está siendo remitida a la comisión bicameral, que está apoderada de la ley, precisamente del ordenamiento territorial. No habiendo más iniciativas,



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 13 de 63

pasamos al turno de informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Informes de comisiones, tiene aquí el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¿Me dio la palabra?

Senador presidente: Sí.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo y a todos nuestros colegas. Tenemos aquí:

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas respecto al proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas. <u>Proponente</u> Ricardo de los Santos Polanco.

Expediente núm. 00472-PLO-SE-2021

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto la creación del Sistema de Garantías Recíprocas, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento formal de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como a las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios públicos o privados. Este Sistema estará integrado por las sociedades de garantías recíprocas y las sociedades de reafianzamiento que sean creadas al amparo de esta ley.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) revisten una gran importancia por su significativo aporte en el crecimiento del producto interno bruto, en la generación de empleos y en la reducción de la pobreza, y favorecen un ambiente de gobernabilidad, estabilidad y paz social de la nación.

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 14 de 63

Para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) es necesario

contar con mecanismos y esquemas de garantías que les faciliten el acceso tanto a los

servicios financieros en mejores condiciones, como a los no financieros, particularmente las

contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios públicos y privados, a fin de potenciar

su capacidad económica, productiva y generadora de riquezas.

Una forma de fortalecer el referido sector es creando un sistema de garantías recíprocas,

orientado a contribuir en la mitigación de las dificultades que afrontan las micro, pequeñas y

medianas empresas (MIPYMES) para el acceso al financiamiento formal a un menor costo,

lo que se traduciría en un fuerte estímulo al desarrollo del sector, con un alto impacto en la

creación de fuentes de empleo y en el aumento de la producción en general.

Esta iniciativa ha sido estudiada en varias legislaturas e incluyere las opiniones y consensos

arribados en los procesos de estudios anteriores, para poder brindar a la sociedad una ley

efectiva y viable.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del

Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

• Reuniones celebradas en fechas 25 de mayo, 29 de junio, 15 de julio y el 4 de agosto

del año en curso, en donde la comisión analizó la citada iniciativa.

• Invitación al proponente, senador Ricardo de los Santos Polanco, quien motivó su

propuesta, destacando la importancia de fortalecer el referido sector, y que se puede

lograr creando un sistema de garantías recíprocas.

• Solicitud de opiniones a distintas instituciones vinculadas con el alcance y contenido

de la iniciativa.

• Análisis de la matriz elaborada por el coordinador técnico de la comisión, con el

propósito de que el proyecto original contenga la inclusión de las opiniones de los

procesos de estudios anteriores.

• La revisión del proyecto se efectuó con el acompañamiento de la Dirección de



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 15 de 63

Revisión Técnica Legislativa, asesores y el personal de apoyo técnico y logístico siguiente:

- Maxime Taulé, coordinador técnico
- ➤ Lidia Minorka Rijo Delgado, secretaria legislativa
- ➤ Gina Cedeño, abogada de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa
- > Ana Patricia Ossers, asesora oficina senatorial María Trinidad Sánchez
- > Grace Ventura, asesora legislativa de la oficina senatorial Sánchez Ramírez

Conclusión

Luego de varias reuniones de trabajo, con la finalidad de realizar una revisión profunda y minuciosa al proyecto de ley de referencia, en las cuales se revisó y acogió las sugerencias presentadas por la Superintendencia de Bancos y el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, la comisión **ha decidido: rendir informe favorable** a la iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

Modificar el artículo 31 del contenido del quórum y mayoría, para que se lea como cito a continuación:

"...Artículo 31.- Quórum y mayoría. Las asambleas generales quedarán constituidas con la presencia del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital suscrito y pagado, en el que, al menos, el veinte por ciento (20%) corresponda a las participaciones de los socios partícipes. En el caso que haya una segunda convocatoria, los mencionados porcentajes disminuirán a treinta por ciento (30%) y quince por ciento (15%) por ciento respectivamente. (...)"

> Modificar el artículo el 51 de los requerimientos mínimos y límites de las sociedades de garantías recíprocas, en el numeral 5) Límite individual, para que en lo adelante se lea como sigue:

"(...) 5) Límite individual: las sociedades de garantías recíprocas no

podrán otorgar garantías a un mismo socio partícipe por un monto que



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 16 de 63

exceda el diez por ciento del valor total del patrimonio de la sociedad;

(...)"

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, Miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Alexis Victoria Yeb, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

In voce:

Gracias, presidente.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

Senador presidente: Gracias, senador. Informes de comisiones, ¿quién más tiene informes de comisiones? Don Aris Yván Lorenzo, tiene la palabra.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente, buenas tardes a usted, a los señores miembros del Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras.

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 17 de 63

Informe que rinde la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, respecto al

proyecto de ley que designa con el nombre de "Ramón Matías Mella" la edificación que

alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Senador Franklin Alberto Rodríguez

Garabitos.

Expediente núm. 00581-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto rendir tributo a la memoria del prócer "Ramón Matías

Mella" designando con su nombre la edificación que alberga al Ministerio de Defensa,

debido a sus actos heroicos y a la esencial labor en defensa de la libertad del país.

De acuerdo a los datos contenidos en su acta de bautismo publicada por la Academia

Dominicana de la Historia en el año 1964, el general Ramón Matías Mella nació en la

ciudad de Santo Domingo el 25 de febrero del año 1816, fue hijo de los esposos Antonio

Mella y Francisca Castillo.

El héroe de la patria Ramón Matías Mella formó parte de la sociedad secreta La Trinitaria

y fue un ente crucial en la gesta de la Independencia, y se destacó formando parte de la

Junta Central Gubernativa, así como en su habilidad como estratega militar, lo

cual contribuyó significativamente a lograr la libertad dominicana, hecho que puso fin a

la ocupación haitiana.

Resulta oportuno enfatizar que la primera acción importante de Mella a favor de la causa de

la patria se registró en 1843, cuando enviado por Duarte a Haití logró arribar acuerdos

importantes con los integrantes del denominado Movimiento Reformista Haitiano liderado

por el general Charles Herard Riviera, cuyo objetivo era sacar del poder a Juan Pedro Boyer.

En este sentido, se destaca que toda la vida del general Ramón Matías Mella discurrió

sosteniendo las ideas de la dominicanidad que lo llevaron a consolidar su compromiso con

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 18 de 63

la libertad y encabezar la concentración en la Puerta de la Misericordia, desde donde disparó

el trabuco que marcó el inicio de la revuelta patriótica.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de

esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el jueves 05 de agosto del año en curso. En

esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó

además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección

Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la

comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas

sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias de modificación abarcan lo siguiente:

✓ Modificar todo el contenido de la iniciativa, para adecuarlo a los aspectos

constitucionales y legales.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión ha

resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en

todas sus partes la iniciativa marcada número 00581 y, a la vez, esta comisión se permite

solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la

próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Pedro Manuel Catrain

Bonilla, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; David Rafael Sosa Cerda,

miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Ramón Antonio Pimentel

Gómez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 19 de 63

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero,

secretario; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos,

miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría.)

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Félix Ramón Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas

senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la resolución que

solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordenar al

Ministerio de Obras Públicas, la reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una

extensión de ocho (8) kilómetros, ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal,

perteneciente al municipio Postrer Río, provincia Independencia. Proponente: Senador

Valentín Medrano Pérez.

Expediente núm. 00216-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Luis

Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la

reconstrucción y asfaltado de un tramo vial con una extensión de ocho (8) kilómetros,

ubicado dentro del distrito municipal de Guayabal, perteneciente al municipio de Postrer

Río, provincia Independencia.

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 20 de 63

El distrito municipal de Guayabal, dentro del municipio Postrer Río, provincia

Independencia, es una comunidad fronteriza cuyos habitantes se dedican a la agricultura y

al comercio, principalmente en conexión con los pueblos cercanos, a los cuales se deben

trasladar para realizar actividades propias de su vida cotidiana, salud, obtención de

documentos e interacción social.

Producto de la incidencia y efectos de fenómenos atmosféricos, las vías internas del distrito

municipal de Guayabal se encuentran notablemente deterioradas y con sus asfaltados

destruidos, lo que impide considerablemente la movilidad vial y el traslado a las

comunidades a realizar sus actividades cotidianas, afectando así su economía, salud y el

intercambio que debe realizar con los pueblos del entorno.

Es deber del Estado proveer la habilitación de estructuras de calidad y, como legisladores,

tenemos la facultad de tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la

construcción de obras, en beneficio de las personas, con la finalidad de otorgarles un acceso

digno, seguro y eficiente al transporte terrestre.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del

Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa

y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia

Independencia

Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión

acogió las siguientes:

- Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, la cual abarca el título, los

vistos, los considerandos y la parte dispositiva.

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 21 de 63

- Readecuación y corrección de estilo del título, considerandos y vistos; así

como la aplicación de los criterios técnicos correspondientes, a los fines de

restablecer la redacción de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa,

acogiendo las sugerencias antes mencionadas.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión ha

resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en

todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 00216 (anexa).

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco,

vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas,

miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro;

Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio

Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco,

vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas,

miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro;

Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría.)

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas, respecto a la

resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 22 de 63

Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un hospital

regional traumatológico en el trayecto Hato Mayor - San Pedro de Macorís. Proponente:

senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Expediente núm. 00178-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo

Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la

construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto Hato Mayor – San Pedro

de Macorís, como forma de garantizar y preservar la salud de todas las personas que se

desplazan por esta importante vía.

La región Este del país está compuesta por las provincias Hato Mayor, Monte Plata, San

Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia y El Seibo, localidades en las cuales no existe

un hospital especializado para el área traumatológica, para tratar los casos generados

principalmente en accidentes de tránsito. En consecuencia, se hace necesario transportar a

los accidentados hacia la provincia Santo Domingo, lo que ha ocasionado el fallecimiento

de muchos, por no recibir atención médica inmediata y por el largo proceso de traslado.

En la República Dominicana, unas veintisiete mil personas fallecieron en los últimos

dieciséis años, de acuerdo a los datos registrados por la Oficina Nacional de Estadísticas

(ONE). Además, las lesiones por accidentes de tránsito son la octava causa de muerte a

nivel global y la primera causa de muerte en la población de 5 a 29 años, siendo un 54% de

los fallecidos peatones, motociclistas y ciclistas, y los más vulnerables representan el 85%

de la mortalidad.

Los accidentes de tránsito son un problema de salud pública que provoca grandes

traumatismos, discapacidades y muertes prevenibles, de ser atendidas a tiempo. En tal

virtud, es deber del Estado garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos y

proveer la habilitación de estructuras de calidad, con la finalidad de mejorar los servicios

sanitarios, procurar los medios para el tratamiento de todo accidente de tránsito y asegurar

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 23 de 63

la asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la necesiten.

En adición a esto, en nuestro rol como legisladores, tenemos la facultad tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la construcción de obras en beneficio de las

personas, con la finalidad de otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente a la salud.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento Interno del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa

y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la región Este.

Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión

acogió las siguientes:

- Modificar el título de la iniciativa;

Aplicar corrección gramatical a los considerandos;

Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa;

Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la

misma.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión ha

resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en

todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 00178 (anexa).

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 24 de 63

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Cedano Cedano, inferioro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro;

Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto a la resolución que solicita la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de Los Quemados, San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Expediente núm. 00643-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 25 de 63

Abinader Corona, y al administrador general de la Empresa de Distribución Eléctrica del

Norte (EDENORTE), la iluminación de la carretera que comunica a las comunidades de

Los Quemados- San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago

Rodríguez.

Este tramo carretero es de vital importancia por ser una de las principales vías de acceso a

las zonas de producción por donde se transportan productos de los sectores agropecuarios y

ganaderos, así como también para la circulación de sus habitantes, razón por la cual es

necesario su iluminación ya que en las noches se torna muy oscura y puede prestarse para

actos delincuenciales que atenten contra los ciudadanos que se desplazan por la misma.

Cabe destacar que es deber del Estado proveer la habilitación de estructuras de calidad y,

como legisladores, tenemos la facultad de tomar las decisiones legislativas de lugar que

impulsen la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructuras, en beneficio de

las personas, con la finalidad de otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente al transporte

terrestre.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del

Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reunión de fecha 4 de agosto del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente

la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental

para la provincia Santiago Rodríguez.

> Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión

acogió las siguientes:

- Modificar el título de la iniciativa;

- Reestructurar los vistos conforme las normas de técnica legislativa;

- Reformular los considerandos y readecuar su contenido de acuerdo a la técnica

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 26 de 63

legislativa;

- Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la

parte dispositiva de la iniciativa legislativa;

- Modificar el artículo primero para agregar el nombre de las demarcaciones

territoriales a las cuales pertenecen las comunidades referenciadas, así como

agregar el nombre del Administrador General de la Empresa de Distribución

Eléctrica del Norte (EDENORTE);

- Eliminar los artículos segundo y tercero;

- Agregar un nuevo artículo para establecer el trámite legislativo de la

comunicación de la resolución al presidente de la República.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión ha

resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que modifica la

iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 00643, para que se lea como sigue:

In voce:

Para economía procesal, como dicen los abogados, vamos a obviar los considerandos y los

vistos, y nos vamos a: "Resuelve"

"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que

instruya al administrador general de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte

(EDENORTE), Andrés Cueto Rosario, la iluminación de la carretera que comunica a la

sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San

Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos de la provincia Santiago Rodríguez.

Considerando primero: Que el tramo carretero comprendido entre la sección Los

Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde y los municipios de San Ignacio de

Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia Santiago Rodríguez, no cuentan con la

iluminación necesaria que garantice la integridad de los usuarios de esta carretera ni de los

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 27 de 63

moradores de las comunidades cercanas;

Considerando segundo: Que, en horas de la noche, el tramo carretero Los Quemados- San

Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos no tiene iluminación que facilite la visibilidad y

evite accidentes y actos delincuenciales que atenten contra las personas que transitan por las

mismas;

Considerando tercero: Que el tramo carretero Los Quemados- San Ignacio de Sabaneta y

Villa Los Almácigos es de suma importancia para el desarrollo económico de la provincia

de Santiago Rodríguez y las comunidades que comunican, ya que corresponden a una zona

por donde se transportan productos de los sectores agropecuarios y ganaderos;

Considerando cuarto: Que es deber del Senado de la República, en su función de

representación, propiciar la ejecución de obras viales que garanticen la integridad física de

las personas que las transitan e impacten de forma positiva en el desarrollo económico y

social de los pueblos.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que

instruya al Administrador General de la Empresa de Distribución Eléctrica del Norte

(EDENORTE), Andrés Cueto Rosario, para la iluminación de la carretera que comunica la

sección Los Quemados, del municipio de Mao, provincia Valverde, con los municipios de

San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos, de la provincia de Santiago Rodríguez, que

garantice la integridad física de las personas que las transitan e impacten de forma positiva

en el desarrollo económico y social de sus comunidades cercanas y del país.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader

Corona, para los fines correspondientes".

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 28 de 63

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán,

vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Antonio Manuel Taveras Guzmán,

miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dionis Alsonso Sánchez Carrasco,

miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro.

Firmantes: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán,

vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Iván José Silva Fernández,

miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dionis Alsonso Sánchez

Carrasco, miembro.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría.)

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, respecto a la

resolución que solicita a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

(CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), la instalación

del alumbrado eléctrico en la comunidad de Villa Hermosa y el 10 de Cumayasa,

perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: senador Iván Silva Fernández.

Expediente núm. 00768-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar a la Corporación Dominicana de Empresas

Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 29 de 63

(EDEESTE), propiciar las condiciones de alumbrado público en las comunidades del

municipio Villa Hermosa y el distrito municipal del kilómetro 10 de Cumayasa en la

provincia La Romana.

Este tramo carretero es de vital importancia por ser una de las principales vías que

comunica a la provincia La Romana y otras ciudades de la zona Este, por donde, se

desplazan miles de turistas y vacacionistas a los distintos complejos turísticos, culturales y

comerciales de esta región del país.

Cabe señalar que la criminalidad y delincuencia representan una amenaza para los

habitantes de las diferentes ciudades y es responsabilidad del Estado proveer las

condiciones que garanticen la seguridad e integridad física de sus ciudadanos, así como

viabilizar la ejecución de planes y proyectos para la habilitación, reparación y

mantenimiento de infraestructuras, en beneficio de las personas, con la finalidad de

otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente al transporte terrestre.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del

Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

Reunión de fecha 4 de agosto del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente

la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental

para la provincia La Romana y ciudades aledañas.

> Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la

Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión

acogió las siguientes:

- Modificar el título de la iniciativa, los considerandos y los vistos para adecuar su

contenido, conforme a la técnica legislativa, adecuar la parte dispositiva, a los

fines de establecer la redacción idónea, readecuar la redacción del artículo

primero, para agregar el nombre del gerente general de la Empresa de

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 30 de 63

Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y agregar un artículo para

establecer el trámite legislativo de la comunicación de la resolución al presidente

de la República.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica

legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión ha

resuelto: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que modifica la

iniciativa propuesta marcada con el expediente núm. 00768, para que se lea como sigue:

In voce:

De igual manera, vamos a obviar los considerandos y los vistos y nos vamos a "Resuelve":

"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que

instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

(EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del

municipio de Villa Hermosa y el paraje kilómetro 10 de Cumayasa, del distrito municipal de

Cumayasa, en la provincia de La Romana."

Considerando primero: Que las comunidades del municipio de Villa Hermosa y del paraje

Kilómetro 10 de Cumayasa, perteneciente al distrito municipal de Cumayasa, en la

provincia de La Romana, carecen de alumbrado público que les permita en horas de la

noche realizar actividades y desplazarse hacia sus hogares con completa seguridad;

Considerando segundo: Que la falta de alumbrado público ha contribuido en el aumento de

hechos delictivos en el municipio de Villa Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa,

perteneciente al distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana,

representando un grave problema para estas comunidades, por lo que se hace necesario la

iluminación de las diferentes áreas donde transitan sus habitantes:

Considerando tercero: Que la instalación de alumbrado público en el municipio de Villa

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 31 de 63

Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, perteneciente al distrito municipal de

Cumayasa, en la provincia de La Romana, contribuiría al desarrollo de las actividades

económicas de sus comunidades y a la mejoría de la calidad de vida de todos sus habitantes;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de

Electricidad, en su artículo 134 dice: "Las empresas distribuidoras tendrán la obligación de

suministrar el diseño, materiales, instalación y el mantenimiento del alumbrado público de

cada municipio y sus distritos municipales;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus

atribuciones constitucionales de representación, solicitar la ejecución de obras que

garanticen la integridad física de las personas que las transitan e impacten de forma positiva

en el desarrollo económico y social de los pueblos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Electricidad;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que

instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este

(EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del

municipio de Villa Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, perteneciente al

distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana, que contribuirá al

desarrollo de las actividades económicas de sus comunidades y a la mejoría de la calidad de

vida de todos sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader

Corona, para los fines correspondientes".

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 32 de 63

Por la comisión:

Comisionados: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dionis Alsonso Sánchez Carrasco, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro.

Firmantes: Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Iván José Silva Fernández, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Dionis Alsonso Sánchez Carrasco, miembro.

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Iván José Silva.

Senador Iván José Silva Fernández: Presidente, pedirle que incluya esta resolución en el Orden del Día para fines de aprobación, por favor.

Senador presidente: ¿Esa qué número es, esa iniciativa?

(La mesa técnica le responde que es la número 00768-2021)

Senador presidente: ¿Esa qué número es, esa iniciativa? la 768-2021.

Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, la Iniciativa 00768-2021, favor levanten su mano derecha.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 33 de 63

Votación 004. Sometida a votación la propuesta del senador Iván José Silva Fernández, de incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00768-2021, resolución que solicita a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de alumbrado eléctrico en la comunidad de Villa Hermosa y el 10 de Cumayasa, perteneciente a la provincia de La Romana. Título modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del municipio de Villa Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, del distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana". 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa 768-2021.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: No habiendo más informes de comisiones, ni habiendo informes de gestión. Pasamos al turno de ponencias. Turno de ponencias, senadores. Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Buenas tardes, presidente, colegas senadores



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 34 de 63

y senadoras. He querido ocupar este turno en la tarde de hoy, lo más probable es que estén esperando que yo replique el discurso del presidente Fernández, pero no será eso. El país se ha encargado de ello. Pero tengo un temita que es muy importante y, previo a el, quiero saludar el acto que se celebró ayer en la Asamblea Nacional, su excelente intervención, presidente, la excelente intervención de doña Milagros Ortiz, con la cual tuve el privilegio de compartir unos años en este Senado de la República, y lo cierto es que, en ella, República Dominicana tiene una reserva enorme. Presidente, el día 20 de septiembre de este año, el Consejo Nacional de Educación ha convocado a las aulas, al retorno a las aulas, un hecho que nosotros saludamos, que luego de la experiencia positiva del pasado año, hasta cierto punto, porque nos pone en guardia para futuras participaciones en materia de educación, y ha desarrollado capacidades, que también nos pone en posibilidad de desarrollar en el futuro. He visto que solamente nos hemos dedicado al tema de los planteles, de las condiciones de los mismos; sin embargo, hay temas que ciertamente son vinculantes a recibir nuestros niños en las escuelas y colegios, en la mejor de las condiciones. Es el número uno; la condición física de los planteles, las capacidades de tener en los planteles escolares las condiciones mínimas, y la conciencia suficiente. Sucede que, en la escuela, no solo hay alumnos, hay docentes y hay auxiliares. Entonces, los maestros y las maestras tienen familiares, y la Ley General de Salud 42-01 obliga que, en las condiciones actuales, todos los dominicanos y las dominicanas para el bien del país, tengan sus vacunas. Entonces, no solamente los maestros tienen que tener sus dos dosis de vacunas, y la tercera, si la han preferido, sino que los familiares tienen que tener eso. Yo, presidente, le voy a pedir a usted, como coordinador de todas las labores de este Senado de la República, que le preste atención a lo siguiente: el CDC de Atlanta, o sea, el Centro de Prevención de Enfermedades Transmisibles, ha publicado una guía muy importante, muy interesante, que contiene varios elementos a tomar en cuenta, sobre todo, que por los menos, los mayores de doce años han recibido, o están autorizados a vacunarse, hasta tanto el órgano rector, la FDA de Estados Unidos, determine cuándo le tocará a los menores de esa edad. Entonces, ha hecho una guía, presidente, de supremo interés, que yo quisiera que cada senador de la República lo lleve a su provincia, en nombre del Senado de la República. Esta guía, presidente, lo primero que habla es de la vacunación de los mayores de doce años, y da una explicación ligera. Lo segundo, lo más importante, probablemente, y más impactante que tendremos en materia de educación, que es el tema de la salud mental, y aquí le pedimos al ministro de Educación y al Consejo Nacional de Educación, si realmente nosotros estamos

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 35 de 63

recibir los alumnos en nuestras escuelas y nuestros colegios. Esto es de mucho interés; esto es de mucho interés. Entonces, dar prioridad a la salud mental. Número tres: el mensaje de lavarse las manos y de mantener la distancia. La dieta que deben recibir nuestros niños y niñas en la escuela, donde se habla de la cantidad de líquido a recibir, y la cantidad de

en condiciones de recibir, con los orientadores necesarios, con los psicólogos necesarios,

azúcar; tener cuidado con los azúcares, a propósito del desayuno y la merienda escolar. El

número cinco, es la limitación de las actividades en el exterior en la escuela; y el número

seis, la atención a los niños con necesidades especiales.

Aquí tenemos, presidente, una guía supremamente importante para que los niños regresen a la escuela. Y yo les voy a pedir, me voy a atrever a decir en nombre de una parte o de todos los colegas senadores y senadoras, presidente, que el Senado de la República tome esta guía, la reproduzca con tiempo y en cantidad suficiente, y el Senado haga este aporte al regreso a la escuela en la República Dominicana. Esto parecerá como algo que le corresponde a otro estamento, como dicen, con el gasto social, eso no es competencia de los senadores; pero yo estoy seguro que, si yo llego a cada paraje y sección de la provincia Hermanas Mirabal, con esa información, en nombre del Senado de la República, yo estaré haciendo un gran aporte y un uso adecuado de recursos humanos que tenemos en las oficinas senatoriales. Esto es el 20 de septiembre, y yo espero, yo espero que cuando menos, la Comisión de Salud, para este tema, cuando lo consideren, la consulten y tomen en cuenta esta posibilidad, que será,

reitero, un gran aporte a la entrada y al reinicio del año escolar. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, señores del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Hace algunas semanas, visitamos, junto a otros colegas y al presidente del Senado, al señor presidente de la República. Precisamente, porque el señor presidente quería compartir con los voceros y los vicevoceros del Senado de

la República.

(En este momento, siendo las 3:39 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, se retira del hemiciclo, y el senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, en funciones de presidente, toma la dirección de los trabajos de la sesión.)



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 36 de 63

A raíz de ese encuentro, aproveché la oportunidad para comunicarle al señor presidente de la República, la situación que se viene, o se venía dando con algunos parceleros de la provincia Bahoruco, parte de Independencia en la que concierne a Cristóbal y a los bateyes, Nueve, Siete, etcétera, etcétera, para que se resolviera un amotinamiento que tenían algunos parceleros, con relación a que el consorcio cañero de Barahona quería, si no obligarlos, que le arrendaran sus pequeñas parcelas para uso cañero, a lo que algunos estaban opuestos. Hay que agradecerle al señor presidente del Senado, que puso sus buenas intenciones, y entonces, a raíz de que el presidente le instruyera, para que buscara una solución a esa situación, nos comunicó con el director del IAD; hice que una comisión subiera ante el IAD, ante los del CEA, para que habláramos, y se decidió buscar una salida al caso. Sentí un poco de rubor, luego, porque el senador de la provincia Pedernales, con razón, decía que lo que yo conocí como zona... ¿algodonera, era?, de algodón, para decirlo de otra forma cuando era más niño, que hoy es una zona también en producción, en la zona de Enriquillo, entre Enriquillo y Barahona, ¿verdad?

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Barahona y un chin de Oviedo.

Senador Valentín Medrano Pérez: El fin es que, con razón, el senador de la provincia Pedernales establecía que ahí no se iba a sembrar caña, porque no es zona cañera, yo nunca he visto caña ahí. Bueno, pero parece que el consorcio decidió no ir a sembrar caña ahí. ¡Ah, pero tamaña sorpresa! Como se le amotinan, por un lado, ahora están en Los Saladillos una comunidad de Mella, y con terrenos del municipio de Duvergé. Zona platanera agrícola realmente, y estos señores, van a la misma situación; a querer sembrar caña allí sin importarle esos terrenos, con la complicidad, y hay que decirlo así, del IAD, porque si ya se había producido una situación anterior, si intentaron ir, por ejemplo, a Enriquillo, a esa zona, ahora cogen para allá, para la provincia Independencia. Y nosotros, que parece ser, como yo lo oigo repetir aquí, que una cosa es lo que dice el presidente de la República, y otra cosa es lo que hacen sus funcionarios.

Le vamos a decir, también, que allí no solo el senador, todos los alcaldes, sin importar a quiénes pertenezcan políticamente, están en desacuerdo. Que lo están todos los diputados, porque sería una injusticia, incluso, que perturbará las aguas subterráneas de las que se alimentan, sobre todo, las comunidades de Mella, y sería un crimen total; no solo quieren



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 37 de 63

engrandecerse, sobre todo, esta empresa internacional, en perjuicio de estas y las comunidades, sobre todo fronterizas, que como la Constitución lo establece, lo que quiere es preservar, enriquecer y desarrollar esa zona, no empobrecer a sus ciudadanos. Así es que llamamos la atención del consorcio de Barahona, del presidente de la República y qué pena, que en este momento no esté el presidente, aunque el vicepresidente, presidente en funciones, me imagino que con las grabaciones le dirán que su gestión que él hizo no ha sido topada; Que a pesar del esfuerzo que él hizo, y hablo del presidente del Senado, para que yo, por instrucciones del presidente de la República, nos juntáramos con el IAD, y así lo hicimos, ahora resulta, que como no pudieron en Enriquillo, como han tenido problemas en algunas zonas, quieren ir para la provincia Independencia, y van a crear una crisis, señor presidente. Porque allí ya estamos a una, el senador, todos los alcaldes, todos los diputados, porque eso tampoco lo vamos a aceptar. Así es que dejo también la información al señor presidente del Senado, si me explico, para que preste atención, porque no quiere pararse el consorcio de Barahona, en ir tomando tierra, sin importar las comunidades de donde sea. Ya no es solamente en los bateyes, ya no es querer ir a Enriquillo; ahora quieren ir para la provincia Independencia por los municipios de Duvergé y Mella, y allí tampoco se lo vamos a aceptar. Se lo hago saber, presidente del Senado, porque en una diligencia, y repito esto, con el presidente de la República, usted fue parte de esa mediación para que se buscara una solución, pero parece que el consorcio de cañeros de Barahona no les importa eso, y lo que quiere es crecer y crecer, sin importar a qué comunidad le afecta. Gracias, señor presidente.

(En este momento, siendo las 3:44 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión.)

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, gracias, por razones de salud, estoy un poco disfónico, voy a retirar el turno de ponencias. Gracias.

Senador presidente: Cuídese. Tiene la palabra el senador Casimiro.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No hay.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 38 de 63

Senador presidente: ¿No hay? Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes del pueblo de las diferentes provincias y el Distrito Nacional. Si se nos preguntase, ¿cuál es el principal mal que ha afectado en lo largo de la historia democrática a la República Dominicana?, tendríamos que afirmar, que el mal principal que ha afectado a la República Dominicana, es el electoralismo. Y el electoralismo no es otra cosa, que utilizar como móvil de acción el interés electoral, independientemente de la distancia con las elecciones, en las tomas de decisiones; o sea, actuar no en función del interés del país, de la conveniencia nacional, de lo que le conviene al Estado y a la patria, sino de lo que le conviene en materia y en función electoral a su organización, a su partido, a su candidatura. Ese es el mal que ha afectado a la República Dominicana. Y el Partido Reformista Social Cristiano, que está claro que ese es el mal que afecta a la República Dominicana, quiere en el día de hoy usar esta tribuna para saludar, acoger y considerar oportuno el llamado a diálogo, a concertación, a pacto, hecho por el presidente de la República en su discurso de rendición de cuentas del pasado 18 de agosto, y anunciar que acepta la invitación para participar a partir del próximo lunes 30, en la mesa del diálogo y discutir la agenda de reforma de doce puntos, una posible reforma constitucional y cualquier otro aspecto que tienda a mejorar las condiciones de vida de los dominicanos y a perfeccionar nuestra democracia. Acudiremos a esa cita sin prejuicios, con propuestas que tiendan a tener como resultante esa nueva restauración institucional, fiscal y laboral, que aspiran y necesitan los dominicanos. Y acudiremos, no motivados por el electoralismo, sino motivados por la necesidad de producir transformaciones y cambios estructurales en la República Dominicana. Vamos a trabajar en la agenda, y queremos decir que, como Partido Reformista Social Cristiano, encontramos no solo un motivo para reformar la Constitución sino diez, ¡diez!, que vamos a describir en el día de hoy. El primero: La unificación de las elecciones municipales, presidenciales y congresionales, aspirada por todos los dominicanos, y evitar el dispendio de elecciones separadas en el mismo año. El segundo: Agregar un párrafo al artículo 209 de la Constitución, para eliminar constitucionalmente el arrastre entre diputados y senadores como se hizo en la Ley 15-19. Tercero: Volver al diseño original del Consejo Nacional de la Magistratura, excluyendo al procurador general de la República, y devolviendo el número impar a ese órgano constitucional tan importante de siete, y no de ocho, para quitar el voto de calidad o doble



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 39 de 63

voto que tiene el presidente y que desequilibra ese consejo. Cuarto: Darle más oportunidad a la juventud dominicana, disminuyendo la edad para ser elegible a diputado y senador, de 25 a 18 años, como es para nivel municipal. Quinto: Despolitizar el Poder Judicial, estableciendo que las personas designadas en las altas cortes tengan que demostrar por lo menos diez años de no haber participado en la política activa partidaria. Sexto: Disponer que los senadores, diputados, alcaldes, vicealcaldes, regidores, directores, subdirectores y vocales no puedan ocupar la misma posición por más de dos períodos consecutivos, como es para el nivel presidencial. Mantener el modelo norteamericano para la elección presidencial y vicepresidencial de la República, teniendo la posibilidad de dos períodos y nunca jamás, y establecer los candados necesarios para evitar que se realicen nuevas reformas sobre el sistema presidencial: entre estos candados, proponemos aumentar la mayoría calificada para poder modificar la Constitución y agregar al artículo 272 de la Reelección Presidencial, que para así igualar el tema a otros como los derechos fundamentales, que se requiera la aprobación de un referendo aprobatorio para poder modificarlo. Octavo: Colocar un tope al endeudamiento, para fijar un riguroso límite en el endeudamiento público, interno y externo, a los fines de que con el acelerado ritmo de préstamos que lleva el país, la nación no pueda quedar en un estado de indefensión financiera. Noveno: Combatir la corrupción y la impunidad de manera más efectiva, y para ello se hace impostergable consolidar la independencia del Ministerio Público, o sea, de la Procuraduría General de la República, y evitar que este sea un funcionario de libre designación o de libre remoción como es hasta ahora, estableciendo que el mismo sea designado por otro órgano constitucional y no por el presidente de la República. Décimo: Eliminar la posibilidad de reelección de los jueces que integran la Suprema Corte de Justicia, estableciendo un período único de diez años. Esto son solo diez, pero pudieran ver muchos puntos que hacen necesaria la reforma; por lo que nosotros entendemos oportuno, a tres años del proceso eleccionario venidero, el iniciar un proceso de construir un consenso para una reforma constitucional que consolide los logros acumulados por nuestra democracia, no en este período, en períodos anteriores y en este también, y perfeccione nuestras normas sustantivas. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. En el día de hoy, primero política; y ahora que se nos da la oportunidad, lograr ese consenso, hacer y tomar la



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 40 de 63

iniciativa de involucrar a todos los sectores políticos es un gran mensaje para esta sociedad. Porque no se gobierna solo, se gobierna en democracia bajo la construcción del debate, de las ideas, del disenso, y de poder nosotros establecer nuevos parámetros según la visión de Estado que queremos y de la República Dominicana que aspiramos a tener. Y saludo, pues, esa iniciativa emanada desde el Poder Ejecutivo, el presidente Luis Abinader, que creo que nos une y nos convoca a fijarnos más en las partes en que coincidimos, y no en las que nos separan, porque esa es la grandeza de la diversidad. Tenemos una gran oportunidad y un gran compromiso; y este Congreso Nacional ha sido parte activa para lograr esa construcción de una República Dominicana más institucionalizada, más transparente, de más oportunidades y de mayor acceso. Sin establecer culpabilidades, nos convoca la historia en este momento para construir la esperanza que alguna vez perdimos, y nos convoca a todos; y como representantes legítimos de la sociedad dominicana, de 31 provincias y del Distrito Nacional, tenemos el rol de poner nuestras manos y nuestras fuerzas para lograr que las cosas cambien. Y yo creo que eso es importante, porque estaremos entonces pensando como estadistas en lo queremos dejar cuando salgamos de aquí, o de este plano al que llamamos vida. Y de eso se trata, de que el quehacer político pueda honrarse. Ayer honramos a una mujer joven de ideas, progresista, impoluta, incorruptible, que ha luchado por la democracia nacional, y ha levantado la bandera del respeto a los derechos de las mujeres dominicanas, desde que se nos estaba vedada la participación activa como la conocemos hoy en día. Y llegar a una edad como la de doña Milagros, manteniendo la coherencia ética, manteniendo las ideas renovadas, manteniendo la dignidad y poder ser reconocida por todas las fuerzas políticas que incluso, la han adversado en algún momento, es a lo que todos debemos aspirar llegar. Es el ejemplo que debemos mandar a las nuevas generaciones, y tenemos la oportunidad de oro para hacerlo, para construir juntos la política que esta sociedad demanda; que luego de nosotros ver negados derechos, de ver personas que administraron el Estado con el dinero del pueblo, que están siendo hoy cuestionadas ante los organismos judiciales, podamos nosotros trabajar, para que esas cosas no vuelvan a ocurrir. Así que yo creo firmemente, y tengo esperanza en el Congreso, tengo esperanza en la humanidad, porque todos nosotros que recorremos los barrios, porque todos nosotros que estamos en nuestras demarcaciones, vemos las grandes desigualdades que hemos cosechado por años, y llegó el momento de nosotros cerrar esa brecha de desigualdad. Que no haya que tener un nombre o un apellido para poder llegar a un sistema de salud pública; que no haya que tener un nombre o un apellido, o un tráfico de influencia, para tener un sistema



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 41 de 63

educativo de calidad; que no haya que tener un nombre o un apellido para ganarnos el respeto en base al trabajo; que no haya que tener un nombre y un apellido para ser protegido por el sistema judicial dominicano, porque todos somos ciudadanos y porque la Constitución garantiza los servicios básicos y los derechos fundamentales del ciudadano. Así que yo lo que quería tomar este turno, presidente, en el día de hoy, era para hacer esa reflexión, y convocar a mis colegas, a que aunemos esfuerzos en este sentido: empujar todos el mismo barco, salvar a la República Dominicana de las adversidades a las que hemos tenido que enfrentarnos; que nuestras diferencias no nos separen, sino que coincidamos en buscar salidas y soluciones a los problemas que llevan años y años y años en las estructuras del Estado dominicano. Que ahora nos agarremos de las manos, y podamos hacer posible ese sueño que tiene cada ciudadano, de poder tener las mismas oportunidades en una sociedad más justa, de más derechos y más igual, que nos consideren a todos más iguales. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, colega presidente, colegas senadores y senadoras, personal del Bufete Directivo. Después de escuchar al colega Rogelio Genao, motivando realmente los puntos que él ha encontrado en el momento de ahora para hacer una reforma constitucional, yo, que llevo tiempo pensando esto, y entendiendo que la República Dominicana necesita alguna modificación a su Carta Magna, y creo que nosotros debemos emplearnos a fondo, yo tengo varios puntos apuntados en unos artículos que deben ser cambiados de la Constitución, en los cuales entendemos que debemos profundamente, los senadores, los diputados, toda la fuerza del pueblo y todas aquellas personas que entendemos que podemos enriquecer mucho más nuestra Carta Magna. Y en un proceso que no se va haciendo acelerado como se hace en otras ocasiones, por hacer un traje a la medida, sino por hacer lo que conviene a la República Dominicana, juntos aunar esfuerzos y hacer esta modificación constitucional que sería, yo diría, parte de una modificación, más que un enriquecimiento a la Carta Magna de la República Dominicana. Y creo, que estaríamos haciendo un gran aporte a nuestro pueblo, un gran aporte a la República Dominicana, con esta modificación que haríamos a la Constitución. Estamos a tiempo, no es algo que se está haciendo para favorecer a una persona en estos momentos, sino algo para fortalecer la Constitución de la República Dominicana. Muchísimas gracias, señor presidente.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 42 de 63

Senador presidente: Luego de comenzar la sesión, me acaba de llegar de la Cámara de

Diputados la correspondencia que quisiera que la leyera la honorable secretaria Lía Díaz.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente

correspondencia)

Correspondencia 00430, de fecha 24 de agosto de 2021, Iniciativa núm. 05911-2020-

2024-CD, dirigida al presidente del Senado, Rafael Eduardo Estrella Virella, por el

presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco Osoria, remitiendo la resolución

mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco

días (45), a partir del 28 de agosto de 2021, para enfrentar la covid -19.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorilla: Señor presidente, queridos colegas senadores.

Solicitarle que esta prórroga sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión, para

fines de su conocimiento.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y

senadoras. Quien les habla, de forma muy coherente, ha votado por quince estados de

emergencia que se han presentado aquí. El primero fue el 19 de marzo de 2020. Después de

haber aprobado cuarenta y cinco días en el Senado, hubo que aprobar de nuevo solamente veinticinco días, porque los diputados de la bancada del PRM se opusieron a esa cantidad de

días. El segundo fue de diecisiete días, porque la bancada del PRM no permitió que fuera de

más, el 14 de abril. El tercero fue de diecisiete días por la misma razón, porque la bancada del PRM no permitió que fuera de más, el 29 de abril. El cuarto fue de quince días, el 15 de

mayo. El quinto, de doce días, el 1 de junio. El siguiente, de diecisiete días, el 12 de junio; y

a partir de que pasaron las elecciones, entonces comenzamos a aprobarlo de cuarenta y cinco días sin ningún problema. Y en ambas presidencias, quien les habla, ha estado



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 43 de 63

apoyando coherentemente todos los estados de emergencia que se han solicitado. En esta ocasión, a mí me gustaría tener una explicación más clara de para qué necesitamos un estado de emergencia en este momento; por lo que, nosotros entendemos que debe ser enviado a una comisión, para que allí se pueda dilucidar, discutir e investigar, y que sea explicado ampliamente para qué necesitamos un estado de emergencia en este momento. Por lo tanto, señor presidente, esta bancada está sometiendo que esa petición, que tiene cinco minutos que acaba de llegar, ¡cinco minutos que acaba de llegar!, sea enviada a una comisión, para que allí se den las explicaciones de lugar, que en este momento se requiera cuarenta y cinco días más, ¿para qué? Necesitamos que se nos explique para qué se necesitan hoy cuarenta y cinco días más. Por lo tanto, estamos solicitando que esta petición sea enviada a una comisión para que se nos den las explicaciones de lugar. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, buenas tardes al Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Presidente, recientemente el señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, en una alocución importantísima le dijo al país que quería que las relaciones entre los partidos y entre el Gobierno se cordializara; y ya vimos, en el día de hoy, un episodio que rompe con ese pedimento que hace el presidente de la República, "a Dios rogando y con el mazo dando". En la Cámara de Diputados, en el día de hoy, impusieron la prórroga que solicitara el señor presidente de la República sobre el estado de emergencia, contra vientos y marea, torciendo voluntades. No han transcurrido tres días, y prácticamente el Gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader rompe con la misma propuesta que él le ha hecho al país. De igual manera, el bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana plantea, al igual que mis colegas, amigos y familia del bloque de la Fuerza del Pueblo, que este pedimento del presidente vaya a una comisión, para que lo podamos estudiar con mesura, y para que podamos discutirlo con mucha más seriedad. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Viendo el pedimento de los partidos de las bancadas de la oposición, le solicitamos al honorable vicepresidente, entonces, que lo enviemos a la Comisión Permanente de Salud, con fecha fija hasta la próxima sesión. Entonces, pasamos a conocer

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 44 de 63

la agenda del día de hoy...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, una aclaración. El enviar un

proyecto a plazo fijo, según nuestro Reglamento, debe ser sometido al Pleno para que

decida. Los proyectos no se envían a plazo fijo porque lo decida el presidente o quien está

dirigiendo, lo decide el hemiciclo. Por lo tanto, usted tiene que someter una moción que

usted mismo está presentando, para que sea el hemiciclo que tome la decisión. Y nosotros

pedimos que sea, no a plazo fijo para el jueves, como está planteando usted, a plazo fijo

para una semana.

Senador presidente: Lo mandamos a la comisión, senador, y la comisión ya que lo

estudie...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Ah bueno, ya eso es otra cosa, eso sí se

puede hacer.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, nosotros

solicitamos formalmente que se envíe a plazo fijo a una semana.

Senador presidente: No, pero ya, senador, mire: vamos a mandarlo a la Comisión

Permanente de Salud, y a la Comisión de Salud, ahí, que rinda su informe. Entonces, lo

mandamos..., como no es a plazo fijo...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pero sométalo a la comisión.

Senador presidente: Por eso, va a la Comisión de Salud. No hay que someterlo, okey.

Entonces pasamos a conocer la agenda del día de hoy, con la inclusión de los tres puntos

que se aprobaron...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente, que lo someta...

Senador presidente: ¿Perdón?

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Que lo someta.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 45 de 63

Senador presidente: Que no hay que someterlo porque ya va a la agenda, a la comisión y la comisión rinde su informe.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Pasamos aprobar la agenda del día, con los tres puntos que se incluyeron, incluir en el Orden del Día.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobada la agenda del día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del orden del día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 46 de 63

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 00945-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. <u>Proponente: Cristóbal Venerado</u> Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/08/2021. Comisión Permanente de Deportes.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley.)

Ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

Considerando primero: Que Roberto Antonio Núñez (Chori) nació en el barrio Las Guamas en la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio Hato Mayor, el 7 de junio de 1937, hijo de la señora Mercedes Núñez Fernández y el señor Julio de la Cruz; desde temprana edad se dedicó a las disciplinas de béisbol y voleibol, y debido a los logros alcanzados en el béisbol, en 1956, fue contratado por el Ejército Nacional para jugar como paracorto en la categoría clase A;

Considerando segundo: Que, graduado de la Escuela Nacional de Educación Física, fue nombrado en el año 1959, como profesor en la escuela Mercedes Laura Rosa Aguiar, en La Romana. Posteriormente, trabajó en el liceo secundario Arístides García Mella, en Sabana de la Mar, y en los centros educativos Abigaíl Mejía y Virginia Pou, donde estructuró el primer club deportivo y cultural "sabanalamarino", en el cual se desarrollaban las disciplinas deportivas de voleibol y atletismo;

Considerando tercero: Que, en 1962, fundó el Club Deportivo y Cultural "Gugú Henríquez", que más tarde se convirtió en el Club Deportivo y Cultural Hato Mayor. Fundó en el mismo año la liga de softbol Las Mercedes; en 1963, laboró en la escuela Bernardo



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 47 de 63

Pichardo y en el liceo César Nicolás Penson, como profesor de educación física; también se dedicaba a la preparación de jóvenes atletas en las disciplinas de atletismo, fútbol, voleibol, baloncesto, entre otras, de manera gratuita, solo por la satisfacción de tener una buena representación en los eventos deportivos a nivel regional y nacional;

Considerando cuarto: Que, en 1974, gestionó la construcción de la actual cancha mixta con gradas, de la ciudad Hato Mayor del Rey; en 1982 fue fundador y presidente de la primera asociación de voleibol, así como fundador de las ligas de voleibol Los Pioneros y Roberto Núñez. También fue fundador y dirigente de la Asociación de Atletismo de Hato Mayor. El profesor Roberto Antonio Núñez ha desarrollado una ingente labor en el quehacer deportivo nacional, regional, provincial y municipal a favor de la niñez y la juventud;

Considerando quinto: Que por sus esfuerzos en el deporte ha recibido reconocimientos, tales como: Profesor más distinguido de la región este, por la Dirección General de Educación Física; como propulsor del deporte, por el Club Deportivo Iván Crispín; al mérito, esfuerzos y sacrificios, por el ayuntamiento del municipio de Hato Mayor; a su labor en grado de gran maestro, por el liceo César Nicolás Penson; por su aporte a la educación, por la Asociación Dominicana de Profesores (ADP); por su apoyo al desarrollo del baloncesto de Hato Mayor por la Asociación de Baloncesto de Hato Mayor; entre muchos otros reconocimientos que le hacen digno y merecedor de esta designación.

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio 2015;

Vista: La Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1976;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori) el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori) el



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 48 de 63

estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Artículo 3.- Colocación de tarja. Se dispone que el Ministerio de Deportes y Recreación

coloque una tarja con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori) en el estadio de béisbol de

la ciudad Hato Mayor del Rey.

Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán

de los recursos económicos asignados en el presupuesto general del Estado al Ministerio de

Deportes y Recreación.

Artículo 5.- Ejecución. Queda encargado el Ministerio de Deportes y Recreación de dar

cumplimiento a la presente ley.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una

vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobar en

primera lectura la Iniciativa núm.00945-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 006. Sometida a votación la Iniciativa

00945-2021, proyecto de ley que designa con el

nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el

estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor,

provincia Hato Mayor. 23 votos a favor, 24

senadores presentes para esta

Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura.

10.6.2 Iniciativa: 00980-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del

distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado

Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/08/2021. Comisión Permanente de Educación.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 49 de 63

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley.)

Ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito

municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor

Considerando primero: Que el señor Juan Ramón Díaz nació a finales de los años de 1890, en la comunidad Yerba Buena del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, y vivió allí toda su vida hasta su muerte el 8 de febrero de 1974;

Considerando segundo: Que el señor Juan Ramón Díaz, mejor conocido por los comunitarios como "Papá Mon", dedicó toda su vida a mejorar la educación de las personas de su comunidad natal Yerba Buena. Facilitó su casa familiar para que se impartiera clases, y posteriormente, donó los terrenos para la construcción de la primera escuela rural rudimentaria, como se llamaba en ese momento;

Considerando tercero: Que además del señor Juan Ramón Díaz haber donado los terrenos para la construcción de la primera escuela rural rudimentaria, también donó los terrenos para la construcción de la que es hoy la Escuela Antolín Rosa Padilla;

Considerando cuarto: Que el desprendimiento y la vocación de servicio de Juan Ramón Díaz (Papá Mon) hacia su comunidad no se quedaron en las donaciones de los terrenos para la construcción de una escuela, sino que además donó los terrenos para la construcción de la iglesia católica, del Club Progresista 23 de febrero, lugar que sirve de esparcimiento y de realización de múltiples actividades sociales, así como del centro deportivo donde los jóvenes practican deportes;

Considerando quinto: Que el señor Juan Ramón Díaz, por su liderazgo y vínculo a las actividades educativas y sociales en la comunidad, y acompañado siempre de valores cristianos, éticos y morales, ocupó importantes posiciones comunitarias como presidente de la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela, alcalde pedáneo de su sección, entre otras;

Considerando sexto: Que Juan Ramón Díaz (Papá Mon) es orgullo y estímulo de las presentes y futuras generaciones de la comunidad Yerba Buena por su desprendimiento, honestidad, vocación de servicio y, sobre todo, por ser un pionero a favor de la educación, aun sin haber obtenido un título universitario que lo acreditara como maestro;

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 50 de 63

Considerando séptimo: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a personas que por su

trayectoria social, deportiva, política y en otros órdenes han contribuido al desarrollo

colectivo de Yerba Buena.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones

políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la

Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta Ley tiene por objeto honrar al señor Juan Ramón Díaz, "Papá

Mon", por su trayectoria de ciudadano ejemplar, con la designación de su nombre al liceo

secundario localizado en el distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación específica dentro del

ámbito del territorio del municipio y provincia Hato Mayor, con efectos en todo el territorio

nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre Juan Ramón Díaz, el liceo secundario

localizado en el distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce,

en la parte frontal del Liceo Secundario y una tarja identificativa con datos biográficos de

Juan Ramón Díaz.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley

deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo

correspondiente al del Ministerio de Educación (MINERD).

Articulo 6.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Educación queda encargado de ejecutar

las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

Articulo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y

publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 51 de 63

plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura de la Iniciativa núm.00980-2021, levanten su mano derecha.

Votación 007. Sometida a votación la Iniciativa 00980-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la comisión coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00824-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Leída Sánchez Tiburcio, el centro educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón, distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor. **Título Modificado:** "Ley que designa con el nombre de Leida Santana Tiburcio, el centro educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón, del distrito municipal de Yerba Buena, del municipio de Hato Mayor, provincia del mismo nombre". <u>Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 29/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 6/7/2021. Tomada en consideración el 6/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales el 6/7/2021. En agenda el 5/8/2021. Informe leído con modificaciones el 5/8/2021. En agenda el 19/08/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 19/08/2021.</u>

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley.)

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 52 de 63

Ley que designa con el nombre de Leida Santana Tiburcio, el centro educativo

Cerro Bohío, de la sección El Mamón, del distrito municipal de Yerba Buena, del

municipio de Hato Mayor, provincia del mismo nombre

Considerando primero: Que la señora Leida Santana Tiburcio, nacida el 14 de julio de

1962, en la comunidad de Cerro Bohío, distrito municipal de Yerba Buena, municipio de

Hato Mayor, provincia del mismo nombre, inició sus estudios en el magisterio en el año

1979, ingresando al Instituto Superior de Formación Docente Juan Vicente Moscoso, en San

Pedro de Macorís, donde duró dos años de internado obteniendo el título de Maestra Normal

Primario en el año 1981, graduándose con honores;

Considerando segundo: Que la señora Leida Santana Tiburcio es licenciada en Educación

Básica del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña y tiene una licenciatura

como maestra en el nivel superior de la Universidad Central del Este (UCE); laboró en el

Centro Educativo Sudadero por un período de ocho años como maestra y directora de dicho

centro, con apenas 20 años de edad;

Considerando tercero: Que la señora Leida Santana Tiburcio, en el año 2000, obtuvo una

beca para asistir a la universidad de Harris Stowe State-College, en los Estados Unidos de

Norteamérica, donde se especializó de: Comunicación Pública Internacional, Relaciones

Humanas en la enseñanza del aprendizaje; Educación Ambiental; Nutrición y salud;

Desarrollo Psicosocial del niño; Metodología de la enseñanza de las matemáticas;

Estrategias y actividades en el procesos enseñanza y aprendizaje y muchas otras áreas de la

educación;

Considerando cuarto: Que la señora Leida Santana Tiburcio dedicó 31 años de su vida a la

enseñanza y es clamor popular de los habitantes de la comunidad del Mamón, que esta sea

reconocida por su brillante trayectoria en la educación y por ser un ente de moralidad en su

comunidad:

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a

aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y una manera de honrar su

legado y que sean recordados por generaciones es con la designación de sus nombres a

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 53 de 63

divisiones políticas, obras, edificios y vías públicas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las

divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4

de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones

políticas, obras, edificios, vías, etc.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar a Leida Santana Tiburcio, con la

designación de su nombre al Centro Educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón,

distrito municipal de Yerba Buena, municipio de Hato Mayor, provincia del mismo nombre.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es aplicable en el territorio de la provincia de

Hato Mayor y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de Leida Santana Tiburcio al Centro

Educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón, distrito municipal Yerba Buena, municipio

Hato Mayor, provincia del mismo nombre.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce

de Leida Santana Tiburcio en la parte frontal del edificio que aloja el Centro Educativo

Cerro Bohío, de la sección El Mamón, distrito municipal de Yerba Buena, municipio de

Hato Mayor, provincia del mismo nombre y una tarja identificativa con sus datos

biográficos.

Artículo 5.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Educación es el órgano encargado de la

ejecución de esta ley.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 54 de 63

Artículo 6.- Asignación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de

los recursos asignados al Ministerio de Educación, en la Ley de Presupuesto General del

Estado.

Artículo 7.- Plazo de ejecución. En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en

vigencia de esta ley, el Ministerio de Educación ejecutará lo establecido en el artículo 4.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y

publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y trascurridos los

plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de

la Iniciativa 00824-2021, en segunda lectura, de este proyecto de ley, favor levanten su

mano derecha.

Votación 008. Sometida a votación la Iniciativa

00824-2021, proyecto de ley que designa con el

nombre de Leída Sánchez Tiburcio, El centro

educativo Cerro Bohío, de la sección El Mamón,

distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato

Mayor. Título Modificado: "Ley que designa con

el nombre de Leida Santana Tiburcio, el centro

educativo Cerro Bohío, de la sección el Mamón,

del distrito municipal de Yerba Buena, del

Municipio Hato Mayor, provincia del mismo

nombre". 24 votos a favor, 24 senadores

presentes para esta votación. Aprobado a

unanimidad en segunda lectura.

Senador presidente: Aprobado. Ahora pasamos a proyectos en única discusión.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en

cuanto a la entrega de informes



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 55 de 63

Senador presidente: Tenemos tres iniciativas, que quiero someter la moción, porque las dos que están en agenda fueron leídos los informe íntegramente en la sesión pasada y el otro se leyó, se incluyó en la agenda del día de hoy. Para que estas tres iniciativas, que es la 00227-2020, 00653-2021 y 00768-2021, sean liberadas de lectura.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00227-2020, resolución que solicita al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad **Industrial** (PROINDUSTRIA), disponer instalación de un mercado municipal y una plaza artesanal en los terrenos de la antigua zona franca de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia; 00653-2021, resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al escritor, periodista, investigador y catedrático "Juan José Ayuso", por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su participación destacada en la Revolución de abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista levantado en armas. Título Modificado: "Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al escritor, periodista, investigador y catedrático 'Juan José Ayuso' por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 56 de 63

participación destacada en la Revolución de Abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista levantado en armas";

00768-2021, resolución que solicita la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de alumbrado eléctrico en la comunidad de Villa Hermosa y el 10 de Cumayasa, perteneciente a la provincia de La Romana. Título Modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del municipio de Villa Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, del distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana." 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.8.1 Iniciativa: 00227-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), disponer la instalación de un mercado municipal y una plaza artesanal en los terrenos de la antigua zona franca de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 27/10/2020. En agenda para tomar en consideración el 28/10/2020. Tomada en consideración el 28/10/2020. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el 28/10/2020. Informe de comisión firmado el 19/8/2021. En agenda el 19/8/2021. Informe leído el 19/8/2021.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 57 de 63

Senador presidente: Sometemos la Iniciativa núm. 00227-2020, con su informe leído en

la sesión pasada.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor

levanten su mano derecha.

Votación 010. Sometida a votación la Iniciativa

00227-2020, resolución que solicita al director

general del Centro de Desarrollo y Competitividad

Industrial (PROINDUSTRIA), disponer

instalación de un mercado municipal y una plaza

artesanal en los terrenos de la antigua zona franca

de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

24 votos a favor, 24 senadores presentes para

esta votación. Aprobado a unanimidad en única

lectura

Senador presidente: Aprobada la Iniciativa núm.00227-2020.

10.8.2 Iniciativa: 00653-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo, al escritor,

periodista, investigador y catedrático "Juan José Ayuso", por su larga y fecunda trayectoria

profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su

participación destacada en la Revolución de Abril de 1965, como director de prensa del

gobierno constitucionalista levantado en armas. Título modificado: "Resolución mediante

la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al escritor, periodista, investigador

y catedrático 'Juan José Ayuso', por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e

investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su participación destacada en la

Revolución de Abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista

levantado en armas." Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el

28/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 4/5/2021. Tomada en consideración el

4/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 4/5/2021. Informe de comisión



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 58 de 63

firmado el 19/8/2021. En agenda el 19/8/2021. Informe leído con modificaciones el 19/8/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 011. Sometida a votación la Iniciativa 00653-2021, resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al escritor, periodista, investigador y catedrático 'Juan José Ayuso', por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su participación destacada en la Revolución de Abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista levantado en armas. Título Modificado: "Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo al escritor, periodista, investigador y catedrático 'Juan José Ayuso', por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana y por su participación destacada en la Revolución de Abril de 1965, como director de prensa del gobierno constitucionalista levantado en armas". 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.

Senador presidente: Aprobado la Iniciativa 00653-2021.

10.8.3 Iniciativa: 00768-2021-PLO-SE

Resolución que solicita a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de alumbrado eléctrico en la comunidad de Villa Hermosa y el 10 de Cumayasa,



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 59 de 63

perteneciente a la provincia de La Romana. **Título Modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, que instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del municipio de Villa Hermosa y el Paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, del distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana". Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 7/6/2021. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/6/2021. Tomada en Consideración el 15/6/2021. Enviada a Comisión el 15/6/2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, la Iniciativa 00768-2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 012. Sometida a votación la Iniciativa 00768-2021, resolución que solicita a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) la instalación de alumbrado eléctrico en la comunidad de Villa Hermosa y el 10 de Cumayasa, perteneciente a la provincia de La Romana. Título Modificado: "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al gerente general de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), Andrés Astacio, la instalación del alumbrado público en las comunidades del municipio de Villa Hermosa y el paraje Kilómetro 10 de Cumayasa, del distrito municipal de Cumayasa, en la provincia de La Romana". 22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 60 de 63

10.9 Iniciativas liberadas de trámites	
1000 Iniciativas inscritatas de transicos	
(No hay iniciativas a trata	r en esta categoría)
10.10 Iniciativas que no cumplieron comisiones legislativas	on el plazo reglamentario de las
(No hay iniciativas a trata	ar en esta categoría)
Senador presidente: Y no habiendo más nada	que tratar por haberse agotado los punto
incluidos en el Orden del Día de la presente sesió	ón, procederemos al pase de lista final, par
dar clausura a la misma.	
11. Pase de lista final	
11.1 Senadores presentes (27)	
Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Faride Virginia Raful Soriano	: secretaria ad hoc
Félix Ramón Bautista Rosario	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 61 de 63

José Manuel del Castillo Saviñón

No hay.

Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Iván José Silva Fernández	
David Rafael Sosa Cerda	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	
Alexis Victoria Yeb	
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria	
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Lenin Valdez López	
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (0)	



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 62 de 63

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca este órgano legislativo para el día jueves, que contamos a 26 del mes de agosto del cursante año a las 11:00 a.m. Que pasen feliz resto de la tarde.

Se cierra esta sesión.

Hora: 04:32 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez Lía Y. Díaz Santana de Díaz Secretaria

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de actas, certificamos: que la presente Acta número sesenta y nueve (069), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



Acta núm. 0069, del martes 24 de agosto de 2021, pág. núm. 63 de 63

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez Maldonado

Taquígrafa-Parlamentaria